



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como de la diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso a), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXI, 12, fracción II, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción I, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este H. Congreso, la **INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 7 Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVIII QUINQUIES AL ARTÍCULO 9 Y IV BIS AL ARTÍCULO 111, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de deporte)** al tenor del siguiente objetivo y exposición de motivos:

OBJETIVO

Impulsar la formación de deportistas profesionales o competidores deportivos representantes de la Ciudad de México, a través de identificar desde las escuelas las aptitudes de las y los alumnos para algún deporte, con la intención de



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



canalizarlos a programas, becas o cualquier otro tipo de apoyo o mecanismo que les permita acceder a esa preparación especializada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Planteamiento del Problema

México es un país que se ha caracterizado por participar en olimpiadas, torneos de fútbol internacionales, u otras competencias deportivas trascendentales, sin obtener los resultados deseados, lo cual, se refleja en la obtención de pocas medallas o campeonatos.

Un artículo del medio ESPN, comentó respecto a los pasado Juegos Olímpicos de París 2024, que México para destacar necesita *“una reingeniería en el órgano rector de la educación, (...) y desde ahí partir para crear y generar el talento que saldrá a representarle en eventos internacionales, de no ser así, seguiremos siendo, el ya merito o el “sí se puede” sacando garbanzos de a libra.”*¹ Para llegar a esta conclusión, el breve texto hace una comparativa entre las estrategias que México, China y Estados Unidos (EE. UU.) emplean para contar con deportistas destacados, si bien eso se profundizará más adelante, de momento se resume en que se debe a cuatro cuestiones:

1) El presupuesto destinado a la formación de deportistas profesionales;

¹ Plascencia, R. (2024, 23 de agosto). Deporte en México: El problema es de fondo y de forma [en línea]. ESPN. https://www.espn.com.mx/olimpicos/nota/_/id/14077065/mexico-deporte-juegos-olimpicos-deportistas-conade



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- 2) El apoyo canalizado a personas con la genética y aptitudes necesarias para destacar en un deporte en específico desde la infancia;
- 3) La visión, estrategia e incidencia gubernamental en el deporte; y,
- 4) La cantidad (aumento) de personas que practican algún deporte.

Asimismo, dicha nota también expone que de los 120 millones de personas mexicanas que hay en el país el 37% son jóvenes de 12 a 29 años, lo cual, posiciona a México con más habitantes que la mayoría de los países medallistas en los últimos Juegos Olímpicos. Los países más destacados en esa competencia fueron EE. UU. y China; sobre este último país, tiene todo sentido que sean potencia olímpica ya que en ese país se enfocan en potenciar el desarrollo de sus atletas desde pequeños, que es cuando son reclutados o seleccionados de acuerdo con las características genéticas que requiere cada disciplina.

En lo relativo a EE. UU. es curioso que paga menos a sus atletas en premios que lo que se les paga a los de México. No obstante, nuevamente la diferencia crucial recae en el sistema que tienen de creación y detección de talento; por ejemplo, en nuestro país se imparte por lo menos una clase de educación física a la semana, al final del año escolar eso representa 40 semanas, es decir, un total de 40 horas, que es el mismo tiempo que un infante o joven estadounidense dedica al mes en su escuela.

En México las actividades deportivas fuera de los planteles escolares se llevan a cabo como parte de la recreación, las cuales, pueden motivarse por voluntad propia o de las personas tutoras del menor, si bien, hay diversos programas y actividades impulsadas por las autoridades para fomentar el deporte, estas se imparten sin



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



precisamente tener un objetivo encaminado a la disciplina, formación o profesionalización en la materia.

Otros aspectos que destaca ESPN es que con base en información de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en “*México más de 5 millones de estudiantes están matriculados en niveles medio y superior para el ciclo 2023-24, de ellos unos 50 mil son atletas, sumando los que participan en CONADE, y de ese filtro muy pocos son de élite,*” mientras que, la National Collegiate Athletic Association (en EE. UU.) tiene cerca de medio millón de estudiantes-atletas y la National Association of Intercollegiate Athletics otros 83 mil, es decir, hay aproximadamente 600 mil estudiantes que realizan actividad física y muchos de ellos compiten en los más de 70 torneos nacionales que hay en cada una de las divisiones que existen en el deporte colegial.

Argumentación

Como sustento de la presente iniciativa podemos encontrar diversos estudios internacionales y nacionales que exponen la necesidad de implementar medidas que incrementen la actividad física de las personas, además de la importancia de contar con estrategias encaminadas a formar atletas desde temprana edad. Para este caso en específico, se refiere el estudio “*México: La inadecuada administración deportiva y sus consecuencias*”², el cual, propone algunas soluciones para que México tenga una población más activa físicamente para erradicar la obesidad y el

² Lucio, C. y Morales, A. (diciembre, 2019). México: La inadecuada administración deportiva y sus consecuencias. En P. Navarrete (Ed.), Un Espacio Para la Ciencia, 2 (1), 199-226. doi: <http://doi.org/10.5281/zenodo.4521648>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

sedentarismo, así como, que le permitan tener mejores deportistas, para lo cual, aplica las teorías de la administración.

El estudio en mención concluye lo siguiente: *“México es un país con una inadecuada administración del deporte lo que está ocasionando que los deportistas no lleguen a su máximo rendimiento o potencial, que cada vez existan más sedentarios que como consecuencia tienen enfermedades metabólicas asociadas a la obesidad y que la solución a esto es una reingeniería en el Sistema Nacional del Deporte haciendo cambios donde se tenga que aplicar la Teoría General de la Administración para crear programas que beneficien a los deportistas y, hacer propaganda en pro de una cultura deportiva y activa en la población para hacer de México un país más saludable.”*

De acuerdo con el estudio citado, los bajos resultados de los atletas mexicanos en competencias mundiales se deben (entre otras cosas) a que, la administración del deporte se ha hecho de manera desorganizada y empírica, además de la falta de cultura física en la ciudadanía. Eso deriva a nivel social en el altos índices de movilidad física, lo que conlleva a problemas en la salud de las personas y a nivel profesional a contar con deportistas poco competitivos. Ante este escenario, la administración del deporte debe ser considerada como prioritaria, ya que, solo de esta manera se puede crear una sociedad saludable física y mentalmente, con todas las demás oportunidades que consigo trae en la salud pública, en la prevención de adicciones, en la seguridad y desarrollo personal.

Aunque el presupuesto que se destina al deporte es clave, este solo puede ser eficiente si se acompaña de objetivos claros y su respectiva planificación, México desafortunadamente carece de todo eso, así como, de una estructura y un



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



diagnóstico. Para identificar puntualmente los retos y áreas de oportunidades, en el estudio multicitado se desglosan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) que tiene México en respecto a su contexto deportivo, entre los que se encuentran los siguientes:

- Fortalezas: se cuenta bases legales y administrativas para afrontar nuevos proyectos e introducir cambios en el corto plazo, además de contar con instalaciones deportivas.
- Debilidades: no existen programas de fomento al deporte y detección de talentos.
- Oportunidades: se reconoce al deporte en el marco jurídico, el mercado del deporte es virgen y hay mucho sedentarismo, por lo tanto, hay una necesidad que atender.
- Amenazas: Poca importancia a la cultura deportiva y de salud tanto en la población como en los funcionarios públicos.

Aunque en lugares como Canadá y EE. UU. la administración del deporte es similar a la de México, lo que hace la diferencia entre estos países y el nuestro es la planeación estratégica para desarrollar a sus niñas y niños deportistas para que en el futuro representen a su país, lo que se logra mediante la inversión en entrenadores capacitados y becas de apoyo económico durante los estudios de los jóvenes atletas.

Contexto Internacional



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En los pasados Juegos Olímpicos, correspondientes a la edición número 33, que se llevaron a cabo en París durante el 2024, participaron más de 10 mil 714 atletas procedentes de 206 países, quienes compitieron en un total de 32 deportes.

Los países que más destacan por tener la mayor cantidad de medallas ganadas en Juegos Olímpicos son: Estados Unidos, Reino Unido, República Popular de China y algunos otros europeos y asiáticos; por lo que respecta a Latinoamérica, los tres países que encabezan el medallero son: Brasil, Cuba y Jamaica. En la región, México se posiciona en el lugar 11 de 15 países enlistados.³

Aunque actualmente China no se encuentra entre los países con más medallas ganadas (como EE. UU., Alemania o Reino Unido) en Juegos Olímpicos, China destaca por ser un país en ascenso en el medallero olímpico, lo cual, ha sido resultado de una estrategia estatal muy planificada, apoyada por inversión masiva, disciplina estructural y política deportiva orientada a resultados. De manera más detallada, su estrategia ha consistido en lo siguiente:

PRIMERO. Sistema deportivo centralizado.

China opera bajo un modelo conocido como "Juguo Tizhi" o "el sistema nacional". Este modelo centraliza recursos estatales para identificar y entrenar atletas desde muy jóvenes, con el único objetivo de ganar medallas olímpicas.

SEGUNDO. Detección temprana de talento.

³ Malfavón, M. (11 de agosto de 2024). Juegos Olímpicos de París 2024: Todas las medallas latinoamericanas, qué país logró más y los mejores resultados. *Comité Olímpico Internacional*. <https://www.olympics.com/es/noticias/juegos-olimpicos-paris-2024-medallas-latinas-resultados>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Niñas y niños con potencial físico son seleccionados desde los 5-6 años para academias deportivas especializadas. Las decisiones son tomadas por entrenadores estatales con base en pruebas físicas rigurosas.

TERCERO. Focalización en disciplinas estratégicas.

China ha priorizado disciplinas donde se pueden ganar más medallas y con baja competencia, porque al tener algún deporte menos competidores por evento, aumenta la probabilidad de obtener medallas, algunos de ellos son:

- Gimnasia.
- Levantamiento de pesas.
- Tiro con arco.
- Tenis de mesa.
- Bádminton.
- Saltos ornamentales.

CUARTO. Inversión masiva y apoyo estatal

El gobierno invierte fuertemente en instalaciones, salarios de entrenadores extranjeros, tecnología y entrenamiento. Los atletas tienen becas, alimentación, educación y atención médica cubierta por el Estado.

QUINTO. Disciplina extrema y profesionalización

Los atletas chinos entrenan en regímenes muy intensivos. Muchos viven en centros deportivos durante años, aislados de sus familias, dedicados exclusivamente al entrenamiento.

SEXTO. Apertura estratégica y aprendizaje internacional



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Desde los años 90, China ha contratado entrenadores de élite de países como Alemania, EE. UU. y Rusia para mejorar su desempeño técnico y táctico.

SÉPTIMO. Interés político y simbólico

El éxito olímpico se ha utilizado como una herramienta de prestigio nacional e internacional. Especialmente desde los Juegos de Pekín 2008, el deporte se volvió una forma de proyectar al país a nivel internacional.

Si bien, muchas de las medidas implementadas por China son cuestionables debido a la dureza con las que se ejecutan, algunas de ellas pueden ser retomadas en la Ciudad de México para mejorar el desempeño deportivo en aras de incidir; incluso en una mejora a nivel nacional, porque no hay que perder de vista que la experiencia internacional siempre es útil para analizar y evaluar ciertas estrategias, las cuales, pueden ser retomadas en lo que se determine pertinente y con las adecuaciones propias que requiere la cultura mexicana, en donde hay mucho talento y muchas acciones que se pueden pulir para mejorar a la Ciudad y sus habitantes en diversos aspectos.

Contexto Nacional

Las estadísticas de la Secretaría de Economía respecto a deportistas en México correspondientes al tercer trimestre de 2024⁴ reportan lo siguiente:

- Hay 9.28 mil deportistas en el país, de los cuales, el 78.6% son hombres y el 21.4% mujeres;

⁴ Secretaría de Economía. (2024). *Re: Deportistas* [estadísticas]. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/deportistas>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Los deportistas mexicanos trabajan en promedio 4.35 días a la semana y el 8.73% tienen un segundo trabajo;
- El 84.8% de los deportistas trabajan en la informalidad,
- La edad promedio de los deportistas es de 24.3 años;
- Su nivel de escolaridad es de 12 años en promedio;
- Las entidades federativas con mayor número de deportistas son Estado de México, Sonora y Sinaloa.

En cuanto al desempeño mexicano en Juegos Olímpicos tenemos que:

- La mejor actuación que se tuvo fue en 1968, cuando México fue sede de los juegos y se ganó 9 medallas;
- A lo largo de 20 ediciones, México ha conseguido 13 medallas de oro, 27 de plata y 37 de bronce, dando un total de 77⁵;
- Los deportes en los que se han obtenido más medallas son clavados (17), boxeo (14), y atletismo (11).⁶

Contexto Local

Las estadísticas de la Secretaría de Economía, del tercer trimestre de 2024 en materia de deporte, correspondiente a la Ciudad de México⁷ reportan lo siguiente:

⁵ Trujillo, O. (14 de abril 2025). México en los Juegos Olímpicos: Cuántas medallas de oro, plata y bronce han ganado los atletas en toda la historia. *Comité Olímpico Internacional*. <https://www.olympics.com/es/noticias/cuantas-medallas-ganado-mexico-juegos-olimpicos>

⁶ Malfavón, M. (25 de abril de 2025). Mexico en los Juegos Olímpicos: ¿Qué deportes le han dado más medallas al país en toda su historia?. *Comité Olímpico Internacional*. <https://www.olympics.com/es/noticias/que-deportes-mas-medallas-mexico-juegos-olimpicos>

⁷ Secretaría de Economía. (2024). *Re: Deportistas y Equipos Deportivos Profesionales* [estadísticas]. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/sportsmen-and-professional-sports->



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- Del total de la población ocupada en el rubro de “Deportistas y Equipos Deportivos Profesionales” (40.9 mil personas), solo 1.91 mil eran de Ciudad de México; y,
- La entidad figura después de Puebla, por contar con la mayor población ocupada en el rubro de “Deportistas y Equipos Deportivos Profesionales”, la cual, fue una cantidad menor en comparación con el trimestre anterior, en el que se contaba con 5.24 mil personas.

Mientras que datos del Censo Económico 2019, en el rubro “Deportistas y Equipos Deportivos Profesionales, los números de la capital del país son: :

- De las 145 unidades económicas, 8 fueron de la Ciudad de México;
- Aunque no destacó entre las 3 principales entidades con la mayor cantidad de las unidades económicas, sí resaltó como la que tuvo mayor producción bruta total con un total de \$4,474 millones de pesos;
- Tuvo el mayor ingreso alcanzando los \$4,594 millones de pesos; y,
- Destacó después de Baja California con la mayor inversión, la cual, fue de 85.9 millones de pesos.

Por otra parte, en el medallero de Nacionales CONADE, la Ciudad de México en 2024 subió a la posición 9, ya que se encontraba en la 10 en 2023, eso significó un aumento de 22 medallas, lo que representa una mejora en el desempeño de las y los atletas capitalinos. De las 47 disciplinas en las que participó la Ciudad, ganó medallas en 31.

teams?measuresIndicator=Total%20Employees%20Depends%20on%20the%20Economic%20Unit
&optionsSelector1=Total%20Investment&selectorDiversidad=ageRange



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Es por ello, que se afirma que la Ciudad de México tiene mucho potencial para explotar y lo ha demostrado, ya que, ganó una medalla por primera vez en voleibol de sala, asimismo, participó por primera vez en ciclismo y flatland, además, después de un tiempo de ausencia, retomó su competición en tiro deportivo y béisbol. Otro avance fue que se regularizaron las asociaciones de pentatlón moderno y boxeo, y se mejoraron los resultados deportivos de 2024 en esas disciplinas, Otros deportes que destacaron por el aumento de medallas ganadas fueron: remo, natación, bádminton, ajedrez, atletismo, ciclismo, karate, squash, triatlón, boxeo, handball, levantamiento de pesas.

Las competencias nacionales de 2024 contaron con 51 disciplinas, las cuales, se llevaron a cabo en sí cuatro entidades, una de ellas la Ciudad de México, que fue sede de las competencias de remo y canotaje.⁸

Con todo lo expuesto hasta el momento podemos deducir que la Ciudad de México tiene áreas de oportunidad en materia de deporte, que de ser atendidas abren la posibilidad de mejorar el desempeño de las y los atletas capitalinos, obteniendo no solo mejores resultados en las competencias nacionales, sino incluso las internacionales, como lo son los Juegos Olímpicos. Esto puede ser posible, si se identifican y potencializan las aptitudes y habilidades desde temprana edad de las y los capitalinos, quienes pueden encontrar en el apoyo y estrategia gubernamental, la motivación para ser mejores e incluso desarrollarse a nivel profesional si así lo desean.

⁸ Indeporte. (29 de julio de 2024). *Re: Sube Ciudad de México una posición en medallero de Nacionales CONADE 2024* [Nota en línea]. <https://indeporte.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/sube-ciudad-de-mexico-una-posicion-en-medallero-de-nacionales-conade-2024>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, párrafo 12, y 4, párrafo 15, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el derecho a la educación se contempla que los programas y planes de estudio se imparta la formación en educación física y deporte. Asimismo, se reconoce a la cultura física y a la práctica del deporte como un derecho que debe promoverse, fomentarse y estimularse de acuerdo con la ley. Esto permite que desde las escuelas puedan implementarse medidas que fomenten la práctica del deporte, así como su acceso a nivel profesional.

“Artículo 3o...

*Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, **la educación física, el deporte**, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.”*

“Artículo 4o.- *La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.*



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

Énfasis añadido.

SEGUNDO. Aunque en la Carta Internacional de Derechos Humanos, se consagra de manera implícita el derecho al deporte, contamos con un instrumento internacional que abarca en específico lo relativo a esta materia, este es la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, que en sus artículos 1, 1.2, 1.6, 3, 3.3, 4 y 4.1, menciona que el deporte es un derecho fundamental, el cual, debe respaldarse por las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas. En lo que corresponde a las autoridades, estas deben tomar medidas para elaborar y aplicar leyes encaminadas a estimular la actividad y educación física, así como el deporte. De igual forma, estipula que las personas deben contar con la posibilidad de desarrollarse en esta materia de acuerdo con sus posibilidades e intereses, y para ello los programas correspondientes tienen que responder a las necesidades y características personales de quienes lo practican a lo largo de toda su vida.

“Artículo 1 – La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos

1.1...

1.2 La posibilidad de desarrollar el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de estas actividades **debe verse**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



respaldada por todas las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas.

1.3 a 1.5...

1.6 *Todos los seres humanos deben tener **plenas posibilidades de alcanzar un nivel de realización correspondiente a sus capacidades e intereses.***

1.7. ...

Artículo 3– Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas

3.1 a 3.2...

3.3 *Las autoridades públicas a todos los niveles y las entidades que actúan en su nombre **deben tomar medidas para elaborar y aplicar leyes y reglamentos, definir planes nacionales de desarrollo del deporte con objetivos claros, y adoptar todas las demás medidas de estímulo de la educación física, la actividad física y el deporte, comprendida la prestación de asistencia material, financiera y técnica.***

3.4 a 3.6. ...”

“Artículo 4 – Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



4.1 Los programas de educación física, actividad física y deporte han de concebirse de tal modo que respondan a las necesidades y características personales de quienes practican esas actividades a lo largo de toda su vida.

4.4. ...”

Énfasis añadido.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado A, numeral 7, apartado B, numeral 5, y apartado E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo al derecho a la educación, las autoridades educativas pueden dedicar tiempo extra a la jornada escolar destinado para ejecutar programas deportivos, asimismo, el sistema educativo local debe fomentar la educación física y el deporte. Por otra parte, respecto al derecho al deporte, el Gobierno de la Ciudad debe garantizarlo mediante la promoción del deporte, tanto en escuelas como en comunidades, para lo cual, debe establecer instalaciones adecuadas en escuelas y espacios públicos, así como, asignar a instructores profesionales y apoyos a deportistas de alto rendimiento.

“ARTÍCULO 8 CIUDA EDUCADORA Y DEL CONOCIMIENTO

A. Derecho a la educación

1. a 6...

7. Las autoridades educativas promoverán la ampliación paulatina de las jornadas escolares hasta un máximo de ocho horas con programas artísticos, deportes y de apoyo al aprendizaje.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



B. Sistema educativo local

5. El sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural. Asimismo, **fomentará** la innovación, la preservación, la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos, la cultura, la formación cívica, ética, la educación y creación artísticas, la educación tecnológica, **la educación física y el deporte**. Las autoridades de la Ciudad de México contarán con un sistema de escuelas de nivel medio superior en el que se impartirán estudios al más alto nivel académico.

10. ...

C. a D...

E. Derecho al deporte

Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto **en las escuelas** como en las comunidades.

b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



c) Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y

d) Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño.”

CUARTO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 7, fracción XVIII, 9, fracción XXXIII, y 15 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, la educación impartida en esta entidad, fomentará la educación física y el deporte, con el objetivo de desarrollar capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos, así como, hacer de la cultura física una forma de vida integral, lo cual a su vez, es parte del propósito de la educación básica, y se puede fortalecer mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, que tiene la atribución de promover programas y suscribir convenios de cooperación, coordinación o acuerdos interinstitucionales con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, en materia dicha materia.

Es resumen, el marco jurídico internacional, nacional y local, permite a la Ciudad de México, implementar la propuesta materia de la presente iniciativa, que busca abrir las puertas a personas para que desde una edad temprana puedan acceder a una formación especializada acorde con sus aptitudes, que les permita desarrollarse en un futuro como atletas profesionales o bien solo practicar algún deporte para el que sean buenos y les guste, porque esa es la clave para que puedan mantener dicho hábito a lo largo de su vida, lo que les trae beneficios individuales así como generales ya que a nivel social, se puede reducir los problemas de salud pública y la inseguridad.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



ORDENAMIENTO A MODIFICAR

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Texto Normativo Actual	Texto Normativo Propuesto
<p>Artículo 7.- Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XVII...</p> <p>XVIII. Desarrollar, a través de la educación física y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente, como forma de vida integral y saludable;</p>	<p>Artículo 7.- ...</p> <p>I. a XVII...</p> <p>XVIII. Desarrollar, a través de la educación física y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente, como forma de vida integral y saludable, además de contribuir en la formación profesional o práctica</p>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



<p>XIX. a XXX.</p>	<p>especializada de los educandos con aptitudes destacadas en alguna disciplina deportiva;</p> <p>XIX. a XXX.</p>
<p>Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXXVIII QUÁRTER...</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>XXXIX. a XXXIX. ...</p>	<p>Artículo 9.- ...</p> <p>I. a XXXVIII QUÁRTER...</p> <p>XXXVIII QUINQUIES. Canalizar a los educandos que se destaquen y muestren aptitudes para algún deporte, a programas, becas o cualquier otro tipo de apoyo o mecanismo que les impulse a formarse como deportistas profesionales o bien, a practicar de manera especializada alguna disciplina deportiva, con la finalidad de formar, potenciar y apoyar a los futuros deportistas o competidores deportivos representantes de la Ciudad de México;</p> <p>XXXIX. a XXXIX. ...</p>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



<p>Artículo 111.- Los educandos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles, modalidades y opciones del Sistema Educativo de la Ciudad, tendrán los siguientes derechos:</p> <p>I. a IV...</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>V. a XXIV. ...</p>	<p>Artículo 111.- ...</p> <p>I. a IV...</p> <p>IV BIS. Tener un profesional en el área de cultura física y deporte, que contribuya en el desarrollo de su educación física e identifique su potencial para ser considerado a recibir facilidades que le permitan formarse de manera especializada y en su caso profesional, en algún deporte.</p> <p>V. a XXIV. ...</p>

Por lo expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 7 Y
ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVIII QUINQUIES AL ARTÍCULO 9 Y IV BIS AL
ARTÍCULO 111, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para
quedar como sigue:**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



ÚNICO. Se reforma la fracción XVIII del artículo 7; y se adiciona la fracción XXXVIII QUINQUIES al artículo 9, y IV BIS al artículo 111, de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 7.- ...

I. a XVII...

XVIII. Desarrollar, a través de la educación física y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente, como forma de vida integral y saludable, **además de contribuir en la formación profesional o práctica especializada de los educandos con aptitudes destacadas en alguna disciplina deportiva;**

XIX. a XXX.

Artículo 9.- ...

I. a XXXVIII QUÁRTER...



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

XXXVIII QUINQUIES. Canalizar a los educandos que se destaquen y muestren aptitudes para algún deporte, a programas, becas o cualquier otro tipo de apoyo o mecanismo que les impulse a formarse como deportistas profesionales o bien, a practicar de manera especializada alguna disciplina deportiva, con la finalidad de formar, potenciar y apoyar a los futuros deportistas o competidores deportivos representantes de la Ciudad de México;

XXXIX. a XXXIX. ...

Artículo 111.- ...

I. a IV...

IV BIS. Tener un profesional en el área de cultura física y deporte, que contribuya en el desarrollo de su educación física e identifique su potencial para ser considerado a recibir facilidades que le permitan formarse de manera especializada y en su caso profesional, en algún deporte.

V. a XXIV. ...

TRANSITORIOS



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Suscriben;

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada
Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Claudia Neli Cervantes Morales

Dip. Claudia Neli Morales
Cervantes

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Victor Gabriel Varela López

Dip. Víctor Gabriel Varela López